

## **EL SINUDET EN TIEMPOS DE PANDEMIA**

El 12 de marzo la Organización Mundial de la Salud declaraba al Covid-19 como una pandemia y, desde finales de ese mismo mes el país entró en emergencia sanitaria; había llegado para quedarse la peor pandemia de la historia. A partir de ese momento nuestras autoridades tomaron la decisión a tiempo, de instrumentar una serie de medidas para evitar la propagación del coronavirus entre las que destaca el Home Office que, a pesar de la inconformidad y desacuerdo de algunos altos funcionarios para que el personal a su cargo trabajara desde su casa, ha resultado ser eficaz para disminuir el riesgo de contagio. Además de lo anterior, se aplicaron otras, tales como: la sana distancia, el uso de cubrebocas, el lavado de manos de manera frecuente y el uso de gel antibacterial, operar solo con personal crítico, sanitizar todas las áreas, tomar la temperatura a todo aquel que ingrese a la Institución, y hacer supervisiones constantes en todos los pisos del personal del servicio médico para vigilar el cumplimiento de las medidas de seguridad e higiene.

Desde que esto comenzó, el Sinudet ha estado en contacto permanente con las autoridades para estar al tanto de los

casos de Covid-19 que se llegaran a presentar entre los trabajadores, además de coadyuvar en lo necesario, para evitar en lo posible su traslado al banco.

En días recientes, se tuvo una reunión con la Coordinación Médica para reforzar las medidas tanto para el personal crítico, como para todo aquel empleado que asiste a laborar, ya sea en guardias o de forma permanente, pues se han detectado a trabajadores que no están cumpliendo con el protocolo de prevención.

Adicional a lo anterior, el Sinudet llevó a cabo las siguientes acciones:

- Home Office: Se han apoyado a trabajadores que han tenido problemas con esta modalidad con sus jefes.
- Atención a cada uno de los asuntos relacionados con el Servicio Médico, el registro de asistencia, la cobertura de plazas vacantes de base y diversas consultas que se han presentado.
- Como en años anteriores, esta representación sindical presentó a nuestras autoridades, la solicitud de ajuste salarial para todos los trabajadores de la Institución, correspondiente al ejercicio 2020, mismo que será autorizado en la próxima sesión del Consejo Directivo, pero solo para el personal operativo. El incremento será del 3.4% para aplicarse en la primera quincena de septiembre con retroactividad a enero. Como sindicato

seguiremos insistiendo que se tome en cuenta a todos los trabajadores.

- En abril, se instaló la Comisión Mixta del reparto de Utilidades 2019, y se llevaron a cabo las reuniones correspondientes; se atendió las declaraciones anuales complementarias de los ejercicios 2017 y 2018, que concluyeron en otorgar un reparto adicional para los trabajadores de Bancomext.
- Durante estas reuniones, la autoridad presentó a esta representación sindical, la declaración anual con cifras al 31 de diciembre de 2019, donde se registra una pérdida fiscal para la Institución, eliminando con ello el derecho al reparto de utilidades, al aplicar una partida por aprovechamientos por \$6,074,000,000.00 de pesos a finales del 2019. Es importante comentarles que esta declaración forma parte de nuestra demanda de Amparo ante el Juzgado Primero de Distrito de la CDMX, mismo que continúa en proceso.
- En el mes de mayo se atendieron los Comités Técnicos de los Fideicomisos de los Fondos de Pensiones de Beneficio Definido y Contribución Definida. Ambos fideicomisos se encuentran con finanzas sanas, sin riesgo y garantizados, para el objeto del cual fueron constituidos.
- El pasado jueves, José Flores, Secretario General del Sinudet, sostuvo una reunión con nuestro Director General, Ing. Carlos Noriega, donde conversaron

diversos temas institucionales, siendo los más relevantes los siguientes: a) La situación actual de Bancomext en medio de las denuncias por el caso de Odebrecht, y sus filiales. En este tema, nuestro Director señaló que se están llevando a cabo las investigaciones, ya que estos créditos fueron otorgados por gobiernos anteriores. Asimismo, manifestó que la Institución mantiene finanzas sanas, y la estrategia se enfoca a apoyar a las Pymes; b) Ajuste Salarial: se confirmó el ajuste para el personal operativo; c) Cobertura de plazas vacantes de nivel operativo: se atenderán de acuerdo a la Comisión Nacional Mixta de Escalafón, conjuntamente con la Administración; d) Medidas Institucionales por la pandemia del Covid-19, ambas partes evaluaron los resultados obtenidos hasta ahora, acordando continuar con el Home Office y reforzar las medidas y acciones para evitar mayores contagios; e) Comisión Mixta del Reparto de Utilidades 2019: se acordó concluir las actas pendientes de la comisión.

#### **ACCIONES LEGALES EN DEFENSA DE NUESTRAS UTILIDADES:**

Derivado del oficio 100.-278 del 23 de diciembre suscrito por el Secretario de Hacienda, referente a eliminar el derecho al reparto de utilidades de los trabajadores de la banca de desarrollo y de revisar y modificar las Condiciones Generales de Trabajo para eliminar este derecho, en el mes de febrero

esta representación sindical presentó un recurso de Amparo ante el juzgado primero de distrito, en contra del oficio citado por lo que el Juez nos otorgó la suspensión definitiva, para el efecto de que se mantengan las cosas en el estado que actualmente guardan, esto es, no se realice acto alguno tendiente a ejecutar el oficio 100.-278 para modificar nuestras Condiciones Generales de Trabajo.

Derivado de esta suspensión, la Secretaría de Hacienda instruyó a las autoridades del banco generar una partida por aprovechamientos y registrar al cierre del año una pérdida fiscal, eliminando la partida presupuestal para el reparto de utilidades.

En abril la Comisión Mixta del Reparto de Utilidades, se confirmó la pérdida fiscal con la entrega de la Declaración Anual, por lo que motivó a llevar a cabo las siguientes acciones legales:

- 1.- El Sinudet-Bancomext, promovió un Amparo Indirecto contra la firme intención por parte de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, de eliminar el derecho económico de una prestación que se tiene desde hace muchos años, así como pretender modificar nuestras Condiciones Generales de Trabajo y, en su caso, la normatividad interna.

- 2.- Dicho Amparo está radicado en el Primer Juzgado de Distrito del Centro Auxiliar de la Primera Región con residencia en la Ciudad de México.

3.- Con fecha 12 de febrero de 2020, se concedió a esta representación sindical la suspensión definitiva, con el objeto de que las cosas permanezcan en el estado en el que se encuentran, es decir, que no se apliquen los actos de las autoridades demandadas, entre ellas la SHCP y por su puesto la Dirección General de Bancomext.

No obstante, para el ejercicio fiscal 2019, Bancomext reflejó una pérdida fiscal en su declaración anual del citado ejercicio, dejando sin el reparto de utilidades a su personal.

4.- Ante esta situación, nuestros abogados promovieron una “impugnación de la declaración anual 2019 ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT)”, haciendo valer una serie de inconsistencias que, bajo una duda razonable, hacen sospechar que se dedujo para efectos fiscales indebidamente una cantidad por \$ 6,074,000,000.00 pesos por concepto de aprovechamientos, lo que dio como resultado dicha pérdida fiscal y, por ende, el no pago al PTU.

5.- Al instalarse la Comisión Mixta para el Reparto de Utilidades ejercicio 2019, se tuvo conocimiento de ello y también se tomó la decisión de promover un incidente de violación a la sentencia que concedió la suspensión definitiva, bajo los mismos argumentos expuestos ante el SAT.

6.- El pasado 10 de agosto de 2020, se presentó ante el juzgado primero que atiende nuestro caso, la ampliación a la demanda en la cual se señala como nueva autoridad

responsable al SAT y como un nuevo acto reclamado la declaración anual que versa sobre el mismo tema de la deducción de los aprovechamientos.

7.- Dentro de todo este proceso, las autoridades (Bancomext) en su justo derecho a la defensa, han promovido diversos recursos tanto de queja, como de revisión y, considerando la pandemia que llevó a la suspensión de actividades en el Poder Judicial de la Federación, ha dilatado el proceso.

8.- El día 24 de agosto de 2020, se emitió un acuerdo en el que se nos indica la audiencia constitucional; es decir, la que atiende el Amparo de fondo, y la cual podría llevarse a cabo el 29 de octubre próximo.

### **Conclusiones:**

a) Hasta el momento se han agotado todas las instancias tanto en los juzgados, como ante el SAT.

b) Todas están en curso, por lo que, en su momento se les informará oportunamente.

Estimados compañeros, durante este periodo de pandemia, y de crisis por el Covid-19, el Comité Ejecutivo Nacional del Sinudet Bancomext, se ha enfocado en atender, analizar y determinar diversas acciones en defensa de nuestros derechos laborales, incluido el reparto de utilidades, sin

descuidar los temas que afectan de manera particular a los trabajadores, los cuales han sido atendidos oportunamente.

En espera de que esta pandemia termine y poder retomar nuestras labores con normalidad e integrarnos a nuestros lugares de trabajo, los exhortamos a seguir cumpliendo con todas las recomendaciones de nuestras autoridades en materia de salud.

Seguiremos atentos a cualquier tema que se presente con nuestros afiliados, a través del establecimiento de guardias en la oficina sindical o en los correos electrónicos institucionales.

**Atentamente,**  
**Comité Ejecutivo Nacional**

Lunes 31 de agosto de 2020